Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor
FABIO NELSON GIRALDO
Representante Legal OFICINAS POR TIEMPO S.A.S
Dirección: Calle 45 # 55 - 65
andres.restrepo@oficionasportiempo.com
Medellín

Asunto: Solicitud de cotización de arrendamiento de bien inmueble.

Cordial saludo

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaria de Gestión y Control Territorial, requiere arrendar un bien inmueble que disponga de un área útil entre 80 y 150 mts2, destinado al almacenamiento, apoyo logístico y demás condiciones incluidas en las especificaciones técnicas y esenciales para cumplimiento del objeto misional de esta dependencia.

Este deberá estar ubicado en las inmediaciones del Centro Administrativo La Alpujarra, en el Edificio Plaza de La Libertad o en el edificio Centro de Negocios Business Plaza PH., donde actualmente se encuentran ubicadas las dependencias adscritas a esta Secretaría, la cual deberá contener:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

El inmueble arrendado debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Área principal: Esta zona contempla la disposición de un espacio entre 80 y 130 mts2, con puerta de acceso y cerradura de seguridad, podrá ser una sólo salón, o distribuirse varios espacios cada uno con su puerta de acceso, cuya función principal es la de brindar soporte logístico a los programas misionales de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.
2. Zona Baños: Esta zona contempla baterías de 2 baños uno para damas, y otro para caballeros.
3. Ascensores: Cuatro (4) ascensores compartidos por la copropiedad para el ingreso y egreso.
4. 4. Servicios públicos: Luz, agua, alcantarillado. Documento
5. Administración: Administración del edificio, con servicio de vigilancia y portería, para el control del ingreso y el egreso

6. Sistema de iluminación: Sistema de iluminación adecuado a los lineamientos de lúmenes de SSGT, distribuido por todo el espacio procurando que toda las zonas de trabajo y comunes queden cubiertas.

MEDIDAS DEL ESPACIO: Entre 80 y 130 mts2,

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA:

Se requiere que el inmueble ofrecido cumpla con la normatividad vigente y los lineamientos estipulados en la **Resolución 2400 de 1979** "Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"; en ella se pueden identificar, entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir los pasillos, las puertas y salidas de los establecimientos de trabajo. Y en la **Norma Técnica Colombiana (NTC) 1700** "Higiene y seguridad - medidas de seguridad en edificaciones y medios de evacuación"; su objetivo es establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los medios de salida para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación, en caso de fuego u otra emergencia.

Para el estudio de la propuesta, el Distrito de Medellín se acogerá a la normatividad vigente, incluyendo la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 82 de 2015 y Decreto Municipal 455 de 2019, entre otras disposiciones aplicables según la modalidad de contratación.

Deberá remitir una propuesta en la que manifieste los términos en los cuales acepta la invitación de la modificación que se informa.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO MESA AGUDELO
LIDER DE PROGRAMA

Proyectó: José Luis Pérez Lopera Abogado contratista	Aprobó: Luis Fernando Mesa Agudelo Líder Unidad Administrativa

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740